

*Otras Administraciones*

**Juzgado de Primera Instancia  
nº 4 de Santa Cruz de Tenerife**

**679** *EDICTO de 30 de enero de 2004, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal Lec. 2000 nº 0000601/2003.*

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 4 de Santa Cruz de Tenerife.

JUICIO VERBAL: Lec. 2000 0000601/2003.

PARTE DEMANDANTE: D./Dña. Luis Casañas Dorta.

PARTE DEMANDADA: D./Dña. Bethel O. Nworah.

SOBRE: desahucio.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por D. Luis Jorge Casañas Dorta, representado por el Procurador de los Tribunales Dña. Teresa Medina Martín, y asistido por el Letrado Dña. Nieves García Sánchez, contra D. Bethel O. Nworah, de las circunstancias personales que constan en autos, debo:

1.- Declarar resuelto el contrato de arrendamiento de fecha 1 de julio de 2001 de la vivienda sita en calle Valle Inclán, nº 5, 5º-A, de Santa Cruz de Tenerife.

2.- Condenar al demandado a que deje libre la finca descrita y a disposición de la parte actora dentro del plazo legal, apercibiéndole de lanzamiento a su costa si no lo verificare dentro de dicho plazo.

3.- Condenar al demandado citado a que abone al actor la cantidad de dos mil doscientos cincuenta y ocho euros con cincuenta y ocho céntimos -2.258,58-, más los intereses legales de la mencionada cantidad.

4.- Imponer al expresado demandado las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese esta resolución en forma legal a las partes, con la advertencia de que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, a preparar ante este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de cinco días, insertándose este original en el legajo correspondiente y testimoniándose en las actuaciones.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 30 de enero el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia a Bethel O. Nworah.

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de enero de 2004.-  
El Secretario Judicial.